

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1505 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 24 de julio de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero por pago erróneo del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente LC GY 53-1. Se adjunta la siguiente documentación:

- Comunicación vía correo electrónico entre las diferentes unidades municipales para corroborar la correspondencia de devolución de dinero.
- Certificado de Pago Permiso de Circulación online, generado por SMC.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$23.698.-** (veintitrés mil seiscientos noventa y ocho pesos), a nombre de **Distribuidora Providencia Ltda.**, RUT N° , por pago erróneo del permiso de circulación del vehículo placa patente LC GY 53-1.

2.- Cabe señalar que el contribuyente debía pagar el año 2020 con el código de tasación C0470019, por la suma de \$135.491.-, pero al cancelar por la página web se le cobró el monto mínimo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contro
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Distribuidora Providencia Ltda.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde